



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 ENE. 2013

ANGOL,

80

e 14

DECRETO EXENTO N- _____ II

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **ANA DEL CARMEN MONTANARES MONTANARES**, RUT. Nº 03.691.526-9, con domicilio particular en calle Augusto D'halmar nº 983 Población El Mirador de esta la ciudad; quien solicita se le autorice traslado de local de su Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 14 de fecha 16 de enero de 2.013; Informe de factibilidad nº 652 de la 1º Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 09 de agosto de 2.012; Ordinario nº 695 de la Junta de Vecinos nº 17-C "Villa Florencia y Villa Italia" de fecha 04 de julio de 2.012; Certificado de Enrolamiento nº 473 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 11 de mayo de 2.012.

c) El Memorando nº 049 de fecha 17 de enero de 2.012, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria nº 04 de fecha 16 de enero de 2.013, que acordó el traslado de local de la Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol: 400031 a su nuevo local.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ANA DEL CARMEN MONTANARES MONTANARES**, el traslado de su Patente de Alcoholes, Giro: **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Art. 3º Letra a) ley nº 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Rol: 400031**, desde su actual domicilio calle Julio Sepúlveda nº 613 a su nuevo local ubicado en calle **Ocalindo nº 1365 Villa Italia** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Ana del Carmen Montanares Montanares
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL